

## INDICACIONES

**PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA DISTINTOS CUERPOS LEGALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y PROIBIDAD DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES FUNCIONALES.**

**BOLETINES N° 14.594-06 Y 15.523-06. REFUNDIDOS**

1-. Para, agregar al inciso segundo del artículo 47, luego del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: *“Así como tampoco podrán optar a dichos cargos las personas que tengan calidad de hijos, padres, cónyuges, convivientes civiles o parientes en los grados mencionados, respecto de otros funcionarios de exclusiva confianza del alcalde.”*

2- Para incluir en el artículo 67, inciso segundo, la siguiente letra j): *“La individualización de él o los representantes de empresas privadas, corporaciones o fundaciones que hayan realizado aportes a la municipalidad o a alguna de sus fundaciones o corporaciones, así como también el detalle de lo aportado y el uso dado a dicho aporte”.*

JUAN CASTRO PRIETO  
Senador

